

EXHUMACIÓN POR INICIATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO

LA SOCIEDAD JARDINES DEL APOGEO S.A.
CON NIT. 860.029.424-6

En los términos establecidos en la Resolución 5194 de 2010 (diciembre 10) proferida por el Ministerio de la Protección Social "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres", **procederá a realizar exhumación por iniciativa de la administración de los fallecidos referenciados en el documento anexo al presente documento**, conforme a las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. El artículo 20 de la referida Resolución 5194 de 2010, establece que el periodo mínimo de permanencia para poder realizar la exhumación de un cadáver será de: tres (3) años a partir de la fecha de inhumación para menores de 7 años y cuatro (4) años a partir de la fecha de inhumación para mayores de 7 años. Tiempo que se contabiliza tomando como referencia la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio.
2. De la misma manera, el artículo 23 de la referenciada Resolución dispone que en caso de no existir derechos de propiedad sobre el terreno en el que se realizó la inhumación, con la finalidad que los deudos¹ puedan decidir el destino del cadáver o los restos, la administración del cementerio deberá informar a los deudos por correo certificado, con una antelación no inferior a treinta días calendario, el cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia antes referenciado. Notificación que se debe remitir a la dirección consignada en el documento de inhumación, entregada por el deudo al momento de la prestación del servicio.
3. Así mismo, el artículo 24 de la Resolución señalada indica que sí transcurridos quince días contados a partir del cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia, sin que los deudos se presenten a confirmar la fecha de la exhumación del cadáver o los restos óseos, la administración del cementerio procederá a realizarla. De la misma manera establece que, conforme a la capacidad del cementerio, los restos se trasladarán a un osario común o se cremarán colocando las cenizas en una urna o espacio común. En los dos casos tanto los restos óseos como las cenizas deberán quedar debidamente identificados.
4. El instrumento contractual por el cual se prestó el servicio funerario establece la posibilidad a Jardines del Apogeo S.A. de realizar la exhumación por iniciativa de la administración del parque cementerio.

¹ Persona consanguínea ascendiente, descendiente o colateral o con vínculo de afinidad o civil, a cargo del cadáver.



Conforme a lo anterior y atendiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud, **JARDINES DEL APOGEO S.A.**

INFORMA:

Primero: Que con la antelación prevista en la Resolución 5194 de 2010, se notificó a los titulares de los contratos (deudos) por los cuales se hace uso de los espacios, el vencimiento de estos.

Segundo: Que quienes figuran como responsables de los contratos por los cuales se hace uso de los espacios y/o los familiares de las personas inhumadas en los espacios referenciados en el documento adjunto, no se han acercado a las instalaciones del parque cementerio con el fin de decidir el destino final del cadáver o los restos.

Tercero: Dicho lo anterior y considerando que se cumplió con el tiempo mínimo de permanencia, se procederá a realizar exhumación por iniciativa de la administración del cementerio de los fallecidos referenciados en el documento adjunto.

Cuarto: Una vez realizado el proceso de exhumación vía administrativa, se procederá a efectuar la cremación de los restos considerando la capacidad del parque cementerio, y las cenizas serán trasladadas a un espacio común. Las respectivas quedarán debidamente identificadas.

Quinto: Publíquese el presente en un lugar visible al público en la administración del parque cementerio y en la página web por un término de treinta (30) días.

Sexto: En caso de no obtener respuesta alguna del responsable de los contratos por los cuales se hace uso de los espacios y/o los familiares de las personas inhumadas en los espacios referenciados en el documento adjunto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la desfijación del documento anexo a la presente se procederá a la mayor brevedad posible con la exhumación por iniciativa de la administración antes referenciada.

Dado en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de septiembre de 2023.



EDICTO No. 008

EXHUMACIÓN POR INICIATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO

RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 - Ministerio de la Protección Social "Por la Cual se Reglamenta la Prestación de los Servicios de Cementerios"

**LA SOCIEDAD JARDINES DEL APOGEO S.A.
CON NIT. 860.029.424-6**

Fecha de Fijación: 25 de septiembre de 2023

Fecha de Desfijación: 25 de octubre de 2023

N°	NOMBRE DEL FALLECIDO	FECHA INH.	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR
1	AGUIRRE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	25/05/2014	008-05-21B-00132	FRANCO VELASQUEZ VICTOR MANUEL
2	ALVAREZ YOLANDA	14/07/2019	001-05-03-02073	ALVAREZ LEONOR
3	APONTE AZA STIVEN JOSE	05/07/2019	008-05-17B-00141	APONTE URREGO JOSE LIBARDO
4	ARANDIA DE CARRASCO MARIA BERTHA	13/07/2019	001-05-03-01607	CARRASCO ARANDIA JORGE ANDERSON
5	AREVALO BARRANTES MARIA DE LOS ANGELES	21/07/2015	008-03-11B-00101	AREVALO BARRANTES ARACELY
6	BECERRA GUTIERREZ MARIA FERNANDA	11/06/2019	001-05-02-01769	NAVARRO BAQUERO NORBERTO
7	BELLO BENITEZ LUIS RAFAEL	15/05/2019	001-05-5B-0084B	GOYENECHÉ BELLO LUZ DARY
8	BELLO OVALLE HENRY	25/09/1989	001-10-01-00204	BELLO PIZA JOSE ANTONIO
9	CAMPOS OLAYA HERIBERTO	16/07/2018	001-09-03-00053	CAMPOS ÑANGUMA RODRIGO
10	CASTILLO CAYO	12/07/2019	008-08-B5-00035	ZAMORA PULIDO FIDELIGNO
11	CASTRO DE RUIZ FLOR DE MARIA	18/11/2016	008-07-27B-00091	RUIZ CASTRO FREDY
12	CHAVARRO DELBASTO ALVARO	17/03/2019	001-05-03-01568	CHAVARRO ZAMUDIO JULIAN ERNEY
13	CHUÑA CABACHE EMILIO	26/02/2019	008-09-B3-00012	CHUÑA ACHO JOSE ALBERTO



N°	NOMBRE DEL FALLECIDO	FECHA INH.	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR
14	DIAZ DE BALLEEN MARIA DOLORES	03/06/2019	001-05-04-02481	BALLEEN DIAZ FLOR MARINA
15	UCUARA BERNAL ERICSON ARVEY	25/05/2019	001-07-01-02203	SAENZ BERNAL PAOLA
16	FLOREZ SUSANA MARCOS	11/12/2016	008-05-20B-00024	GORDILLO EVELYN ELISA
17	FRANCO MARIA LEONOR	06/04/2019	008-09-B3-00082	MARTINEZ BARRETO FLOR ALBA
18	FUENTES ACERO FLAVIO ARTURO	04/06/2019	008-05-19B-00052	PINEDA MIGUEZ MARIA LIMBANIA
19	GOMEZ BOHORQUEZ JORGE ENRIQUE	30/04/2019	001-05-5B-0421B	ALBINO RODRIGUEZ MARIA ISABEL
20	GUTIERREZ HERNANDEZ DORIS MERCEDES	24/07/2019	001-07-01-00990	MENDEZ ORTIZ LEIDY VIVIANA
21	HERNANDEZ DE SALTARIN BLANCA LEILA	26/06/2019	001-05-04-01979	CRUZ GALVIS HAYDEE LILIANA
22	LAMBIS ARAQUE ALBILIA CRISTINA	17/07/2019	001-05-5C-00001	ZUÑIGA CUELLAR HENRY
23	LOPEZ JAIRO	12/07/2014	001-05-5B-0212B	COY LOPEZ LUZ MARINA
24	MARIN PATIÑO MARIAL DEL CARMEN	16/01/2019	008-09-B2-00149	GRANADOS GARCIA JOSE
25	MOLANO DE TORRES AURA JULIA	30/07/2019	001-05-05-00312	TORRES MOLANO KELLY DAYANA
26	ORTIZ DE PINTO CONCEPCION	07/10/2016	008-07-32B-00005	PINTO ORTIZ WILSON
27	OSPINA ALVAREZ JUAN ESTEBAN	18/04/2019	008-05-21B-00045	PEREZ YANET
28	PAGOTTY DE RAMIREZ MARIA YANETH	28/07/2019	008-03-B9-00072	IRIARTE VARELA MARTHA CECILIA
29	PARRA DE ROZO BEATRIZ	16/07/2019	008-05-18B-00011	ROZO DE SALAZAR MIRIAM
30	PARRA WILSON	24/06/2019	008-05-20B-00005	TORRES PARRA FREDY
31	PATIÑO GLORIA ANGELICA	19/06/2018	001-05-04-02115	JIMENEZ SUAREZ LINA ROSA
32	PEÑA FABIOLA	12/04/2019	001-05-03-01709	PULIDO CASTRO CARLOS ARTURO



N°	NOMBRE DEL FALLECIDO	FECHA INH.	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR
33	PINTO ALFONSO JORGE EDUARDO	09/07/2019	001-05-03- 02165	ROMERO ALFONSO KAREN MARCELA
34	PINTO VEGA MARIELA DEL CARMEN	13/12/2012	001-07-01- 02657	VEGA PINTO JEANNETH PATRICIA
35	PRIETO RODRIGUEZ OLIVEROS	03/03/2004	003-01-B40- 00068	NIETO PRIETO JOSE OLIVEROS
36	QUIJANO DE NIÑO MERCEDES	21/12/2002	003-07-B07- 00121	LEZAMA LOZANO LEYLA
37	QUINTERO VALENCIA ALPIDIO	21/04/2019	001-07-01- 02113	QUINTERO BONILLA OSCAR IVAN
38	RANGEL DE PADILLA MARIA MAGDALENA	17/01/2015	008-05-20B- 00147	PADILLA RANGEL LUIS GIRALDO
39	RODRIGUEZ GOMEZ LUIS ALEJANDRO	16/05/2019	008-05-25B- 00082	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA YOLANDA
40	ROLDAN RODRIGUEZ CRISTIAN ALEXANDER	24/05/2019	001-07-01- 01807	ROLDAN RODRIGUEZ NICOLE IVANOVA
41	SARMIENTO SALAS ABEL	04/07/2010	008-07-31B- 00020	SAAVEDRA CASTRO LUCY
42	SHUTZBERG REDONDO MANUEL	23/01/2003	003-07-B10- 00156	CARDOZO DE SARMIENTO MARTHA SOFIA
43	SIERRA GAITAN MIGUEL ANGEL	25/04/2019	001-05-03- 01944	GAITAN SIERRA LUZ MIRIAM
44	SILVA LISARAZO ROSA DELIA	21/12/2017	001-05-5C- 00225	ARIZA SILVA JUAN RAFAEL
45	SOLANO DELGADO CESAR AUGUSTO	03/06/2019	008-05-19B- 00028	SOLANO GODOY VICTOR HUGO
46	SUSA DE FLOREZ JUANA	23/05/2019	001-05-03- 02122	FLOREZ SIERRA BAYRON JAVIER
47	USECHE LAGOS CESAR	09/12/2017	001-05-04- 01789	LARA GUZMAN LINA MARCELA
48	UYASAN LARROTA JORGE ALIRIO	30/06/2019	001-05-02- 01808	BOHORQUEZ CHACON JENNY PAOLA
49	VALBUENA RAMOS ANA JOSEFA	11/07/2019	008-05-17B- 00091	ARIAS TORRES WILSON NEMECIO
50	VALERIANO CAMARGO SIMEON	09/07/2019	008-05-18B- 00033	VALERIANO GOMEZ MARIA ISABEL
51	VIDAL PARRAGA WILLIAM ERNESTO	09/03/2019	001-05-5B- 0384B	PARRAGA RAMIREZ LUZ MARINA



N°	NOMBRE DEL FALLECIDO	FECHA INH.	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR
52	VILLAREAL LIZCANO GILMA	15/07/2011	001-05-5C-00211	AVILA VILLAREAL YENI FERNANDA
53	ZAMBRANO PRIETO WILLIAM FERNANDO	13/04/2019	001-05-03-01623	PRIETO PIÑA MARTHA FARIDYS
54	CIFUENTES BUITRAGO PEDRO ELÍAS	19/08/2003	001-17-01-00231	CELMIRA CIFUENTES RICO
55	BELLO OVALLE HENRY	25/09/1989	001-10-01-00204	JOSE ANTONIO BELLO PIZA
56	RICAURTE QUIROGA PEDRO ELIAS	14/05/2019	001-05-5C-00594	ALIRIO CARREÑO RUBIO

Nota: En caso de contar con un destino final y la licencia de exhumación de su familiar, podrá programar el servicio de exhumación en la oficina de Servicio al cliente ubicado en el Parque Cementerio. En constancia de lo referenciado se suscribe por,

JESÚS EULISES VARGAS F.

Director Parque Cementerio
Jardines del Apogeo S.A.

